



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Ushuaia, 21 de noviembre de 2012

**SEÑORA RESPONSABLE COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Adjunto a la presente antecedentes del asunto 836 a efectos de su incorporación al expediente correspondiente.

Atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	21/11/12 Hs. 9:12
Numero:	1471 Foljas: 13
Expte. Nº	
Grado:	214/05
Recibido:	<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante

"2012 - En memoria de los Héroes de Malvinas"

214/2005

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Programa de Creación de Suelo Urbano (CSU) los predios identificados según catastro como Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Macizo 128, de la Sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos conforme al croquis que corre adjunto a la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- La subdivisión propuesta contemplará la creación de una calle de características especiales que dará frente a las parcelas resultantes de la subdivisión enunciada en el artículo precedente, de uso peatonal pero con acceso vehicular restringido, solo a vehículos de emergencias, conforme al proyecto obrante en el Expediente DU 8901/2010 del registro municipal, desafectándose mediante la presente el pasaje peatonal cuya traza coincide con la de la calle especial propuesta.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las parcelas resultantes de la subdivisión propuesta en el artículo 1º de la presente, con motivo de atender la situación actual de los vecinos que se hallan asentados en el lugar, sean zonificadas como Parcelas de Interés Social conforme a lo previsto en el artículo IV.4.7 del Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, siendo de aplicación los indicadores urbanísticos que se establecen en el cuadro que corre adjunto a la presente como Anexo II.

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal N° 2139 y modificatorias), de acuerdo a la zonificación enunciada en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 5º.- CONVOCAR, a Audiencia Pública conforme lo establecido en el Artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD N° 09/2009.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN PRIMERA LECTURA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

05/09/2012

CO

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*



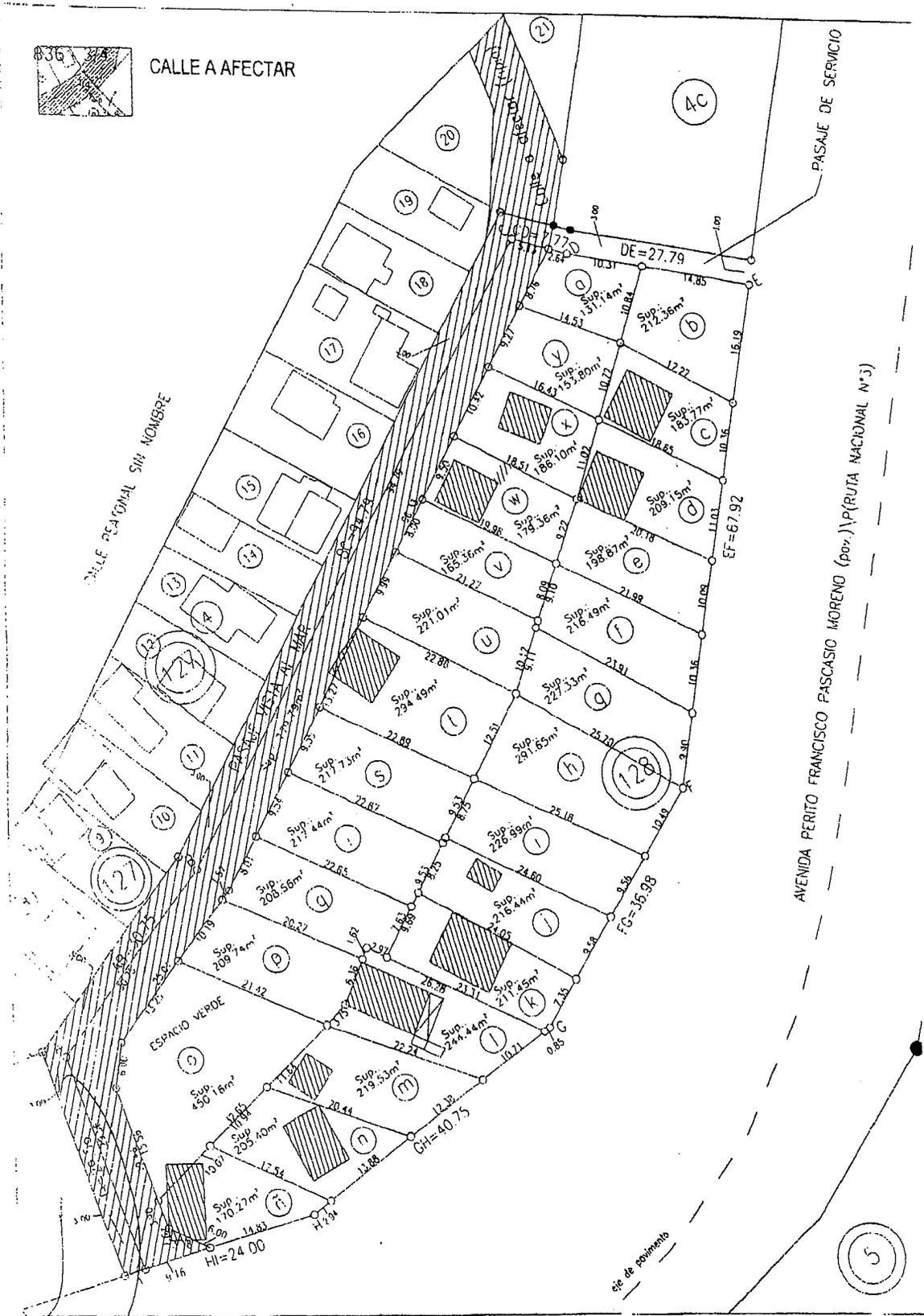
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO I-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº



LAS MEDIDAS CONSIGNADAS SON A TITULO ILUSTRATIVO Y SUJETAS A MODIFICACIÓN EN MENSURA DEFINITIVA



**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

PROYECTO: MODIFICACIÓN DE ZONIFICACIÓN - PARCELAS DE INTERÉS SOCIAL  
SECCIÓN F, MACIZO 128, PARCELAS 1,2,3,4,5 y 6.

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL Nº

PROYECTO: DPTO. P.U	DIRECCION: D.U.
VISADO: ATQ. BENAVENTE	FECHA: 07/2012
DIBUJADO: ATQ. PALACIOS G	ESCALA:

G.P. Néstor ARAUJO  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
AC DE LA PRESIDENCIA



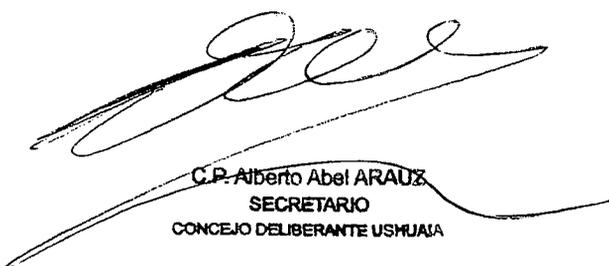
"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas"

ANEXO II-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

INDICADORES URBANÍSTICOS

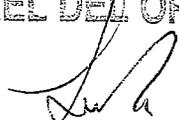
<b>PARCELA</b> MÍNIMA: La que surge del plano de mensura que genera las parcelas.	<b>RETIROS:</b> FRONTAL: NO LATERAL: NO CONTRAFRONTAL: NO (No serán de aplicación lo dispuesto sobre retiro en el Art. III.3.3.5. del C.P.U.)	F.O.S. : 0.60 F.O.T. : 1.20 ALTURA MÁXIMA S/LE: 6.00 M PLANO LÍMITE ALTURA MÁXIMA: 9.00 M	<b>DENSIDAD:</b> DU 150 hab/ha DN 300 hab/ha
	Usos: Los correspondientes a la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja		

Usos: Los correspondientes a la zonificación R2 - Residencial Densidad Media/Baja

  
C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

  
Mario Alberto LIANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Lucía Carmen OBISPO  
Responsable Coord. y Despacho  
Concejo Deliberante



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

MONICA C. HERRERA  
Registración, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

USHUAIA, 30 OCT 2012

**VISTO:** El Decreto C.D. N° 009/2009, y su modificatorio mediante el cual se reglamentó la Audiencia Pública conforme al mecanismo de Doble Lectura, establecido en la Carta Orgánica Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre de 2012, se sancionaron en Primera Lectura ordenanzas en el marco de lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, tratadas bajo número de registro, 836/2012 y 1008/2012.

Que las ordenanzas mencionadas refieren a: facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza; excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Que a efectos de asegurar los mismos derechos de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto al tema de la convocatoria y brinda información sobre el mismo, el suscripto resuelve convocar a Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura para el día viernes 2 de noviembre del corriente año, a partir de las 15:30 horas, en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante.

Que deberá darse amplia difusión de la presente a efectos de comunicar las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto procede a dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en Decreto C.D. N° 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE**

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** a Audiencia Pública conforme mecanismo Doble Lectura



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas "

establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Decreto C.D. N°009/2009 y sus modificatorios, para el día viernes 2 de noviembre de 2012, a partir de la hora 15:30, en la sala de sesiones Jorge Omar Retamar" de éste Concejo Deliberante, sito en Don Bosco 437 de nuestra ciudad, a efectos de dar tratamiento a las ordenanzas municipales sancionadas en Primera Lectura, en las Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre, ingresadas mediante asuntos 836/2012 y 1008/2012 referentes a: facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza; excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Damián De Marco y la secretaría de la misma estará a cargo de la agente Paula Benitez.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente y de las Ordenanzas sancionadas en Primera Lectura, que se adjuntan.

**ARTÍCULO 4º.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.

**ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° **086** /2012.-

C.P. ALBERTO ABEI ARAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario Alberto LLANES  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA  
A/C DE LA PRESIDENCIA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MONICA C. HERRERA  
Registración, Control y  
Despacho  
Concejo Deliberante Ushuaia

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Area Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# pe Fuegoño"



gspot.com

Si bien numéricamente la iniciativa fue un éxito, se pudo apreciar un detalle que podría ser tenido en cuenta para futuras ediciones del acampe. Fue notorio que los motoqueros con sus familias se agruparon entre los cultores de cada tipo de máquina, por tratarse de personas que se conocían entre sí. La falta de actividades que estuvieran destinadas a estimular la interacción de los grupos, restó la posibilidad de que el evento se constituyera en una oportunidad para socializar entre los habitantes de distintos lugares de la provincia.

No obstante, la comunidad motoquera expresó claramente que está dispuesta a responder cuando se la convoca, quedando abierta la puerta para la realización de futuros acampes.

Los tolhuinenses, por su parte, festejaron la masiva visita de

Una nota de color la aportó un motoquero fanático que no dudó en atravesar los tres mil y pico de kilómetros que separan Buenos Aires de Tolhuin, a bordo de un pequeño motociclo. Escortado por un automóvil, el visitante no dudó en atravesar las interminables extensiones patagónicas para adherir a la primera edición del Motoacampe Fuegoño.

los motociclistas, a los que se sumaron familiares que llegaron al lugar en automóviles, dado que la ocupación del camping privado, de cabañas y hosterías y el consumo en los sitios de provisión de alimentos, funcionaron al tope de su capacidad.

cionaliste Andino Patagonia" y "Mariachi Tequila".

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gas-tronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco



Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

... en ... meses

PACK HOGAR + ... \$179 x 3 meses

\* Trámite  
\* Atención

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Diario Prensa"

de fecha 1/11/2012

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Area Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

fs

rita  
de  
lad  
ajo  
ría

PANADERIA & CONFITERIA

**Familia Romero**

"Para paladares exigentes"

MASAS FINAS Y SECAS  
TAPAS DE EMPANADAS  
SANDWICHES - FACTURAS  
TORTAS - BIZCOCHOS  
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE  
Facundo Quiroga  
**1574**

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

**EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.  
702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.  
1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.  
983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.  
309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco

**Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA**

Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.  
1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.  
Preside: concejal Damián De Marco

**PACK HOGAR +**

**\$179 x 3 meses**

\* Trámite  
\* Atención p...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diario Prensa

De fecha 2/11/2012

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Area Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

PANADERIA & CONFITERIA

**Familia Romero**

"Para paladares exigentes"

MASAS FINAS Y SECAS  
TAPAS DE EMPANADAS  
SANDWICHES - FACTURAS  
TORTAS - BIZCOCHOS  
Y MUCHO MÁS...

PROXIMAMENTE  
Facundo Quiroga  
**1574**

TELÉFONO 43 0941 | BEAVOIR 1930

**EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA**

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.  
702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.  
1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.  
963/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.  
309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco

**Concejo Deliberante de la ciudad de USHUAIA**

Para una buena ciudad, un buen Concejo

N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.  
1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damián De Marco

**Reducción del 69% en**

**PACK HOGAR x 3 meses**

---

Televisión FULL DIGITAL  
+ HD a \$178 x 3 meses

---

**PACK HOGAR + INTERNET**

**\$179 x 3 meses**

---

\* Trámites online  
\* Atención personalizada

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
"DIARIO DEL FIN DEL MUNDO"  
De fecha 31/10/2012

Lic. Noelia BOTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# En una conferencia los "Mensajes de pueblos originarios"

Fue en el marco del ciclo conferencias que organiza la Casa de las Artes, que contó con una amplia convocatoria de público, se centró en

**E**l antropólogo Ernesto Piana brindó la charla "Mensajes del Pasado. Arte, decoración y comunicación en los pueblos originarios del canal Beagle", en el marco del ciclo conferencias que realiza la Universidad

Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), a través de la Casa de las Artes. Con amplia convocatoria estudiantes, docentes, profesionales y público general interesado en la temática, el encuentro tuvo lugar el viernes pasado por la tar-

## Todas las mediodías menú ejecutivo

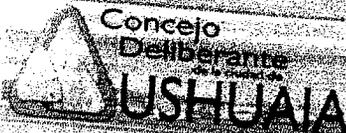
komenk

www.fueguinohotel.com  
Gobernador Deloqui 1282  
Tel/Fax (02901) 424894



Hacer único ese tiempo de descanso ahora es posible

Incluye una bebida s/alcohol y postre.



Concejo Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO Y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, penas folklóricas, el expendio, suministro y venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascadas, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 - Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente concejal: Damián De Marco

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Diario del fin del  
mes de fecha 11/11/2012.

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

# Por horas cátedra y pidieron mayores pr

Los legisladores solicitaron información más de también sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo se volverá a convocar a la Ministra de Educa

El Ministerio de Educación cuenta con un plazo de 10 días para remitir a la comisión de Economía de la Legislatura información más precisa sobre la utilización de horas cátedra y sobre las razones por las cuales el índice de ausentismo docente ronda un 50%. La cartera educativa será nuevamente convocada antes de fin de mes.

El presidente de la Comisión, Pablo Blanco, señaló que las autoridades de la cartera educativa entregaron ayer un detalle de la ejecución de las horas cátedra durante este 2012, pero que de todas maneras se les solicitó la remisión de información más detallada.

El justicialista Eduardo Barrientos apuntó que el requerimiento apunta a saber, por ejemplo, "la cantidad de horas cátedra que están afectadas a otros ministerios, que a septiembre rondan

la 21 mil, así que le pedimos un detalle de cómo se disponen esas horas por el ministerio y por agente, y a qué respecto del sensible incremento de estas para el próximo año".

El radical Blanco afirmó que la cuestión que le llamó particularmente la atención de lo planteado por las autoridades de la cartera educativa "es el índice de ausentismo que existe en el área, que ronda, dependiendo del mes, entre el 40 al 60%", que, en principio, se argumentó que este es un problema general del área y que el tema se está analizando en el Consejo Federal de Educación". Agregó que al margen de la explicación recibida, se pidió se "no acerque un informe detallado sobre las razones del ausentismo, es decir, enfermedad, largos períodos de inactividad y otros tipos de licencias".

En lo referido a infraestructura

Concejo  
Deliberante

Para una buena ciudad, un buen Concejo

USHUAIA

## EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.

702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos culturales, peñas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.

1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4053 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las Siete Cascada, Itati, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.

983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.

309/2012 - Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionada en Primera Lectura:

836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.

1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damján De Marco

1471 - 12/13

# Punto de vista

UN CUENTO FUTBOLERO - (A PROPÓSITO DEL CENTENARIO)

## Penal de Cassé

Por Gabriel Ramonet

Periodista de la redacción de el diario del Fin del Mundo

Éramos blancas y sin dibujos. Más cuerina y menos silicona. Pesábamos lo mismo que ahora, pero en el aire de la noche nuestras parábolas eran más previsibles.

Si cambiábamos de dirección en vuelo, lo hacíamos con la armonía de un ave empujada por el viento, y nunca como ahora, en que gustan de zigzagueos atolondrados como mosca de verano.

En mi época disfrutábamos de seguir la trayectoria. Percibíamos la maestría del impulso y sabíamos en ese mismo instante que nuestro destino estaba sellado. Era subir de golpe como dando un salto. Trepar sigilosas por sobre las cabezas más altas de la barrera, y cuando parecía que nos habíamos pasado, regresar como

una flecha embravecida hasta colgarnos de un ángulo y besar la red.

No éramos las únicas que sabíamos lo que iba a pasar antes de llegar al arco. Los que conocían nuestros secretos también lo sabían. Como el uruguayo Lacava Shell, que te entraba con todo el pie zurdo y en cada centímetro de contacto te daba una orden precisa, un mensaje, un mandato inapelable.

Pero mi historia no es la de un virtuoso. Mi gloria no fue la soñada. Recuerdo sí que era de noche. Era diciembre y hacía calor. La cancha de Huracán no estaba bien iluminada o el paso de los años ha ensombrecido la escena.

Detrás del arco no había un alfiler. Eran miles de almas vestidas de celeste, sin lugar donde moverse, saltando y sufriendo a la vez. Era un pueblo entero detrás del arco. Una muchedumbre afónica y al límite de la resistencia. Lloraban algunos, otros no querían ver.

Se habían aguantado los penales en

La F  
na v  
a gr  
s  
la c  
trav  
tado  
I  
trib  
detr  
nec  
v  
área  
rine  
I  
entri  
mor  
su h  
guar  
vola  
mag  
tanc  
I  
hinc  
dore  
E  
muc  
hasi  
M  
bre  
saqu  
desc  
J

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
EL DIARIO DEL FIN  
DEL MUNDO.  
DE FECHA 2/11/2012.

Lic. Noelia BUTT  
Resp. Área Legislativa  
M.C.J.C. DELIBERANTE USHUAIA



### EL CONCEJO CONVOCA A DEBATE CIUDADANO y AUDIENCIA PÚBLICA

El Concejo Deliberante convoca a la reunión de comisión de Información y Debate Ciudadano el 2 de noviembre del corriente año a la hora 14:00 en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", para tratar los siguientes asuntos:

- 972/2012 - Proy. Ord. Modificar la ordenanza municipal N° 187/1997 referente a los negocios inmobiliarios.
- 702/2012 - Proy. Ord. Autorizar, en el marco del desarrollo de eventos, penas folklóricas, el expendio, suministro y/o venta de bebidas alcohólicas.
- 1038/2012 - Proy. Ord. Modificar el Artículo 11° de la ordenanza municipal N° 4063 referente a disponer que el Departamento Ejecutivo Municipal efectúe los proyectos para la urbanización de los barrios Los Leñadores, Las Reinas, Las siete Cascada, Itali, Nuestro Lugar, Andorra la Bella, Valle de Andorra, Cuesta del Valle y la Turbera.
- 983/2012 - Proy. Ord. Modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 970 referente a la obligatoriedad de efectuar el faenamiento de los animales bovinos, ovinos y porcinos dentro del ejido Urbano en el Matadero Municipal.
- 309/2012 Proy. Ord. Regular la habilitación de Carros Gastronómicos.

El Concejo Deliberante informa que se realizará Audiencia Pública conforme el mecanismo de Doble Lectura el día viernes 2 de noviembre de 2012 a las 15:30 horas en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar" sito en Don Bosco N° 437, a efectos de tratar la siguiente ordenanza sancionadas en Primera Lectura:

- 836/2012 - facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al programa de creación de suelo urbano los predios identificadas según catastro como parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del macizo 128, de la sección F del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, los cuales serán unificados y posteriormente subdivididos de acuerdo al Anexo I que corre adjunto a dicha ordenanza.
- 1008/2012 - excepción al señor Emilio Andrés López, DNI N° 14.426.746, del cumplimiento del inciso c) del artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 2025.

Presidente: concejal Damían De Marco

1  
E  
c  
e  
C



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**A C T A  
AUDIENCIA PÚBLICA**

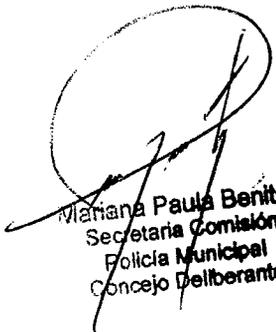
**2 DE NOVIEMBRE DE 2012**

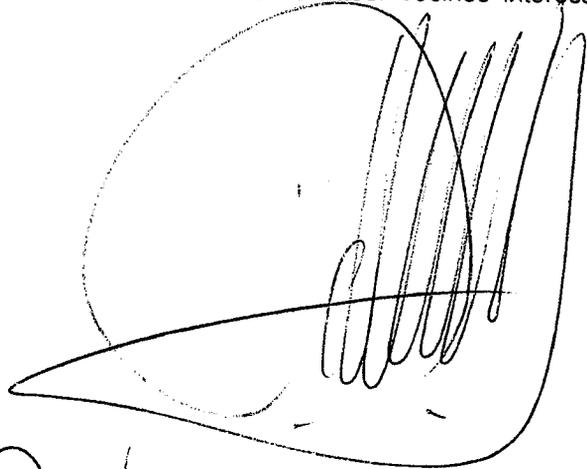
En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 (dos) días del mes de Noviembre del año 2012 siendo las 16:00 Hs, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante Ciudad de Ushuaia, sito en Don Bosco 437, la Reunión de Audiencia Pública, en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 2450 y que fuera convocada mediante Decreto P.C.D. N° 086/12 para el día de la fecha, con el objeto de poner a consideración de la ciudadanía los Asuntos que se detallan en el ANEXO I que forman parte de la presente, preside la reunión el señor concejal Damián De Marco, con la secretaría a cargo de la señora Mariana Paula Benitez, se encuentran presentes los señores Concejales Silvio Bocchicchio y Oscar Rubinos.-

a tratar:

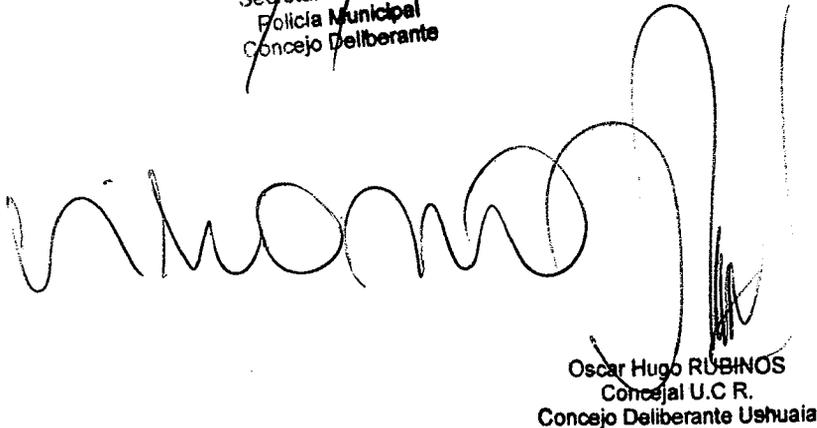
ASUNTO	TEMAS
836/12	S/ Programa de Creación de Suelo Urbano / Sección F – Macizo 128 Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6
1008/12	S/ Exceptuar al Sr. Emilio Andrés López, de la OM 2025 – Sección K – Macizo 5D – Parcela 15.-

Siendo las 17:00 Hs se da por finalizada la reunión en virtud de no haber vecinos interesados en los asuntos.-

  
Mariana Paula Benitez  
Secretaria Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**DAMIAN DE MARCO**  
Concejal M.P.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Oscar Hugo RUBINOS  
Concejal U.C.R.  
Concejo Deliberante Ushuaia